



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010 2019 00242 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado(s)	DOLLY CARDENAS CAMARGO
Asunto	NIEGA SOLICITUD
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1746V

El representante Legal de GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S solicitó que a través de ésta Dependencia, se oficie a la entidad promotora de salud SURAMERICANA EPS., con el fin de que se informe cual es la empresa que realiza los correspondientes aportes de salud a la señora DOLY CARDENAS CAMARGO, demandada en el presente proceso .

Ahora bien, sobre el particular el numeral 4° del art. 43 del C.G. del P. que en su parte pertinente se transcribe, reza: *“Poderes de ordenación e instrucción. El juez tendrá los siguientes poderes de ordenación e instrucción: 4. Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada, siempre que sea relevante para los fines del proceso...”*.

En el caso a estudio, tenemos que no obra dentro del plenario que la parte actora haya agotado las respectivas diligencias ante dicha entidad, para que le sea suministrada la información, por ella requerida. Por lo tanto, conforme a la normatividad aludida, la solicitud invocada por el memorialista se torna improcedente, por cuanto previamente se deberá dar cumplimiento a lo antes esgrimido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

4S



**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria



Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>